

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.743/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 215/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing°. Juan MORENO DIAZ, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química y la formación de recursos humanos en el Area, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE teniendo en cuenta que el docente MORENO DIAZ reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo PUNTA ARENAS-RÍO GALLEGOS-PUNTA ARENAS y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Ing°. MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 1746/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Ing°. MORENO DIAZ percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.127,45), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 percibiendo un monto mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.127,45), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ing°. MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

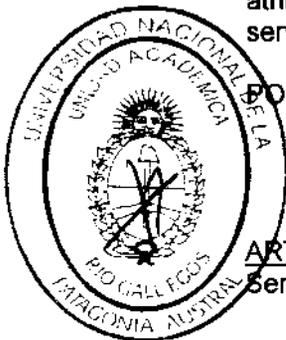
QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Juan MORENO DIAZ (R.U.T. N° 6.888.517-5), en el marco del Régimen

///



///-2-

Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 12 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Ingº. Juan MORENO DIAZ percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.127,45), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Ingº. Juan MORENO DIAZ en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

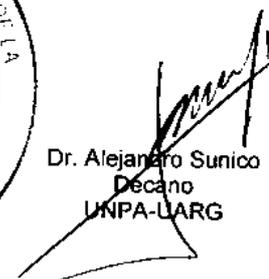
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ingº. Juan MORENO DIAZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

378